

SOLICITUDES Y PLAZOS

La solicitud se realizará conforme al Anexo I

El plazo de presentación de proyectos para el curso siguiente comenzará el 1 de mayo y finalizará el 13 de junio.

Las solicitudes se presentarán en el registro del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

INFORMACIÓN

Programa de Participación Ciudadana
CONCEJALÍA DE CULTURA Y JUVENTUD

C/ Golondrina, 4. Tél: 918130232.

E-mail: cultura@ayto-sevillalanueva.es

Horario: lunes a viernes de 09h.00 a 15h.00

Programa de Colaboración Ayuntamiento y Asociaciones

Con el objeto de promover el fomento de las actividades municipales y la participación de las asociaciones, el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, a través del Programa de Participación Ciudadana, pone en marcha el Programa de Colaboración con las asociaciones locales para el desarrollo de cursos, talleres, actividades socioculturales y deportivas municipales durante el curso 2014/2015.

El aspecto fundamental de este Programa de Colaboración consiste por una parte, en la utilización de espacios e instalaciones municipales para la realización de actividades por parte de las asociaciones locales; y por otra en aumentar la oferta sociocultural y deportiva en el municipio.

Podrán presentar solicitud para el Programa de Colaboración las Asociaciones Locales inscritas en el Registro Municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

ESPACIOS

- Aulas de la Casa Grande
- Aulas Escuela Municipal de Danza
- Aulas C/ Golondrina
- Centro de Interpretación
- Colegios Públicos
- Pabellón Polideportivo
- Polideportivo Héctor Valero

REQUISITOS

- ◆ Presentar la documentación correspondiente conforme a lo expresado en el Programa.
- ◆ Todas las asociaciones solicitantes deberán tener obligatoriamente su domicilio social en Sevilla la Nueva
- ◆ Encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
- ◆ Acreditar que la actividad está debidamente asegurada desde el inicio, en cuanto a las pólizas de responsabilidad civil, así como a la correcta relación contractual de los monitores/as (voluntariado o contrato laboral) en el caso de contar con personal contratado.
- ◆ En cuanto al precio de las actividades, las asociaciones podrán fijar un precio diferente para socios y no socios.

DOCUMENTACIÓN

- 1.- Solicitud (Anexo I)
- 2.- Declaración responsable (Anexo II)
- 3.- Información de la asociación
- 4.- Proyecto

